

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de adopción número 649 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de primera instancia, doña María Trinidad Cepas Palanca.—Madrid, a 10 de febrero de 2012.

Hechos:

Primero.—Por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia se ha formulado propuesta para la adopción del menor Luis Miguel Pontvianne Ochoa por parte de, quienes habían sido seleccionados por la entidad protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción del menor Luis Miguel Pontvianne Ochoa, nacido el día 15 de septiembre de 1999, cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Madrid, Sección Primera, tomo 34-U08, folio 385, por parte de, y en virtud de la cual el adoptado ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando por su parte los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la presente sentencia. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Debiendo acompañar justificante de haber consignado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado el depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Janeth Patricia Ochoa Bustos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.434/12)